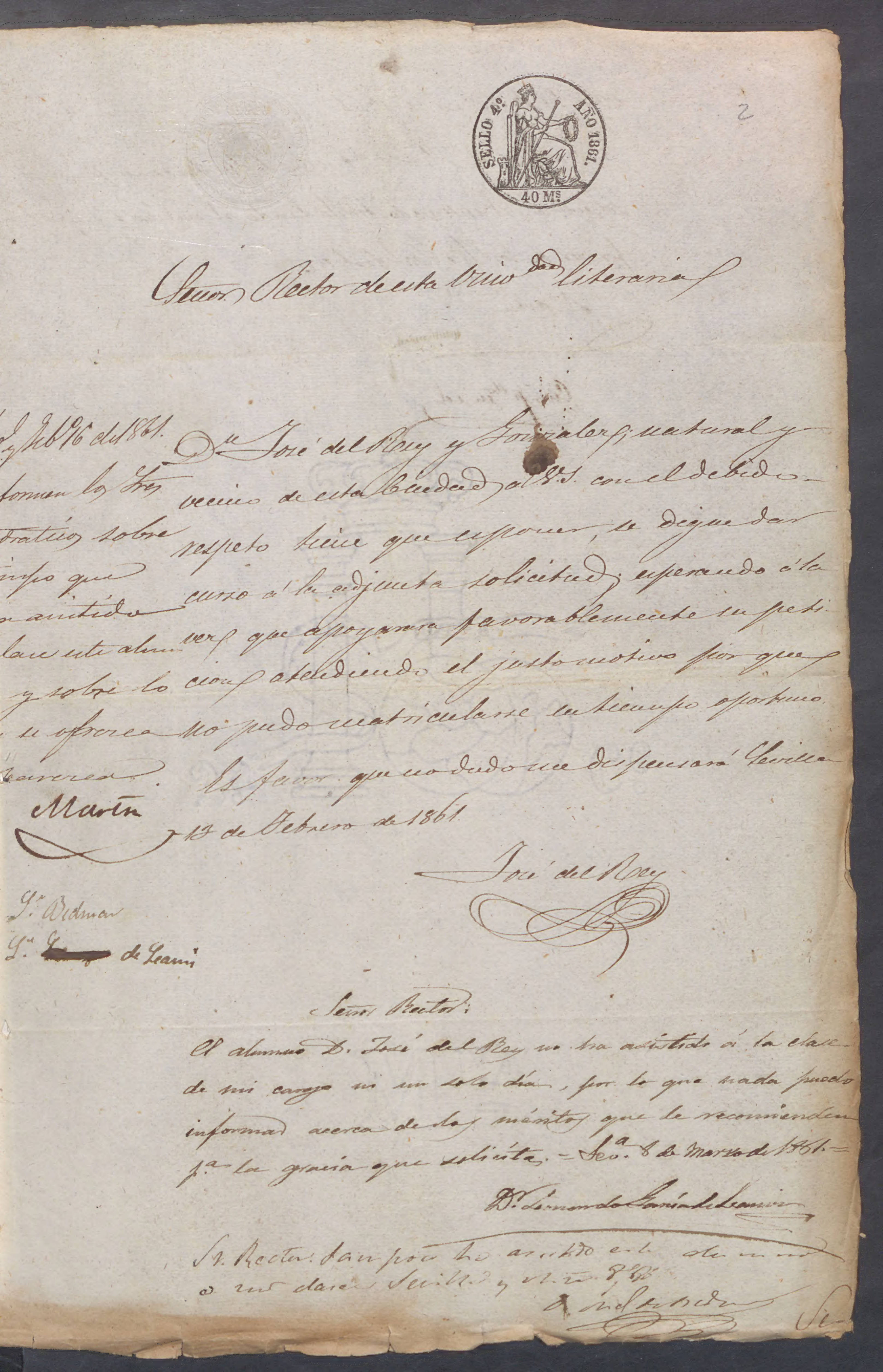
~~187~~ 250

D. José Rey y Gonzalez hijo de D. y de Doña
nació el dia de de 186 en
Provincia de

170-12

CARRERA de	Año.	Curso de	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	N.º de la matrícula	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		LEGAJO 160-12
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS.					CALIFICACION.
De Bachiller en filosofía...	recibido en	el dia	de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia	de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia	de	de 18	



2

Señor Rector de esta Univ.dad literaria

...d. y feb 16 del 1861.
...formen los tres
...táticos sobre
...tiempo que
...asistido
...clase este alum-
...y sobre lo
...se ofrezca
...carrera.
Martin

D.n José del Rey y González natural y vecino de esta Ciudad á V.S. con el debido respeto tiene que esponer, se digne dar curso á la adjunta solicitud; esperando á la vez que apoyará favorablemente su petición, atendiendo el justo motivo por que no pudo matricularse en tiempo oportuno.

Es favor que no dudo me dispensará. Sevilla 13 de Febrero de 1861.

José del Rey

S.r Widmar
S.r ~~[illegible]~~ de Leaniz

Señor Rector:

El alumno D. José del Rey no ha asistido á la clase de mi cargo ni un solo día, por lo que nada puedo informar acerca de los méritos que le recomienden p.a la gracia que solicita. = Sev.a 8 de Marzo de 1861. =

D. Leonardo García de Leaniz

Sr. Rector: Tampoco ha asistido este alumno á mi clase. Sevilla y [illegible]

[illegible]

Se[illegible]

villa 21 de Marzo de 1861.

Remitase al Ilmo Sr. Director de Instruccion pública la solicitud del interesado trasladando al mismo tiempo los informes de los Sres Catedraticos.

Martin

Cump.do en id.

Dirección general de Instrucción pública

Negociado 1.º

Esta Dirección general de acuerdo con lo informado por V.S. desestima la instancia de D. José del Rey alumno de esa Escuela, en solicitud de ser admitido á la matrícula de primer año de Derecho Administrativo. Lo digo á V.S. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1861.

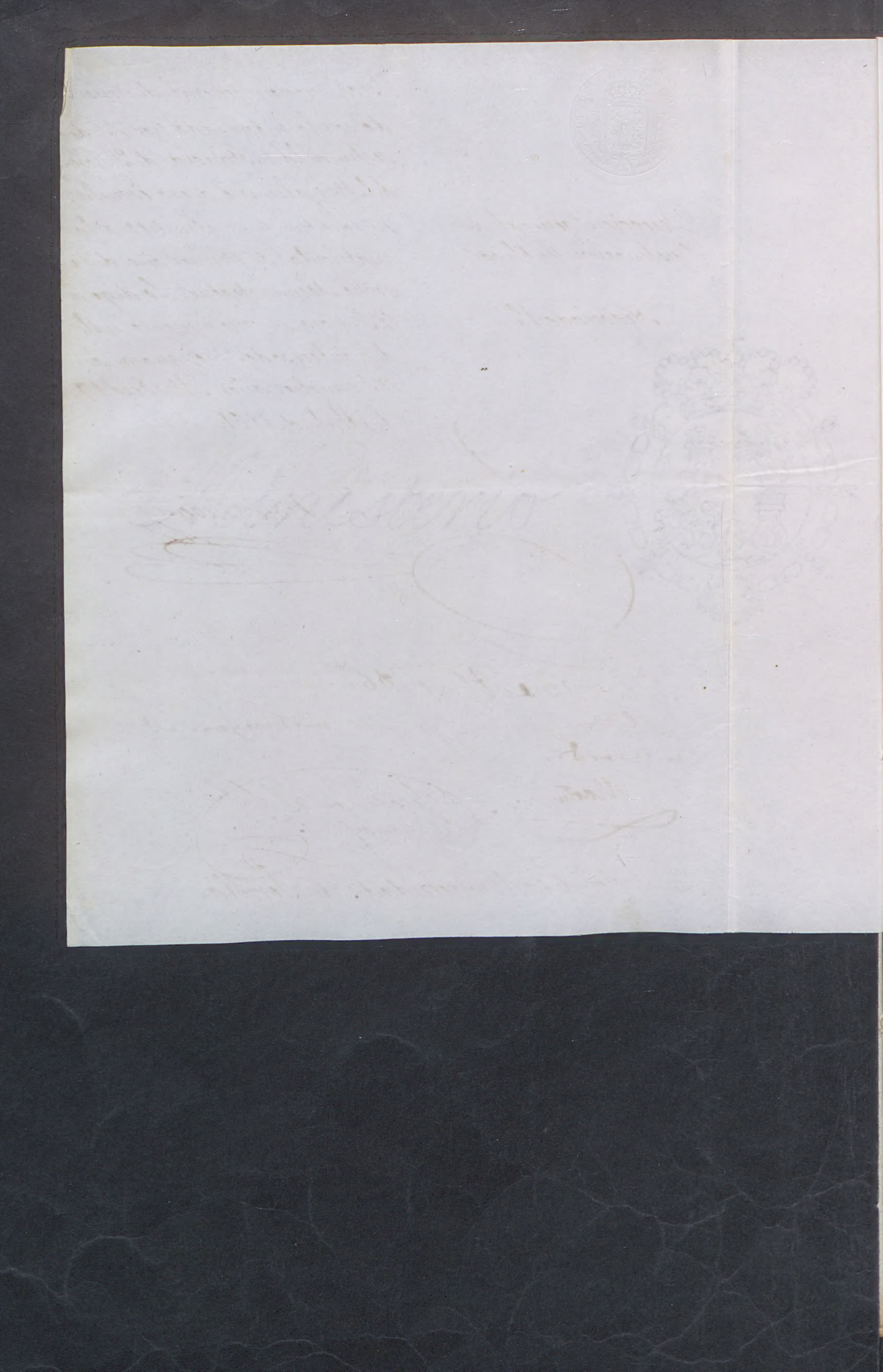
Pedro Sabau

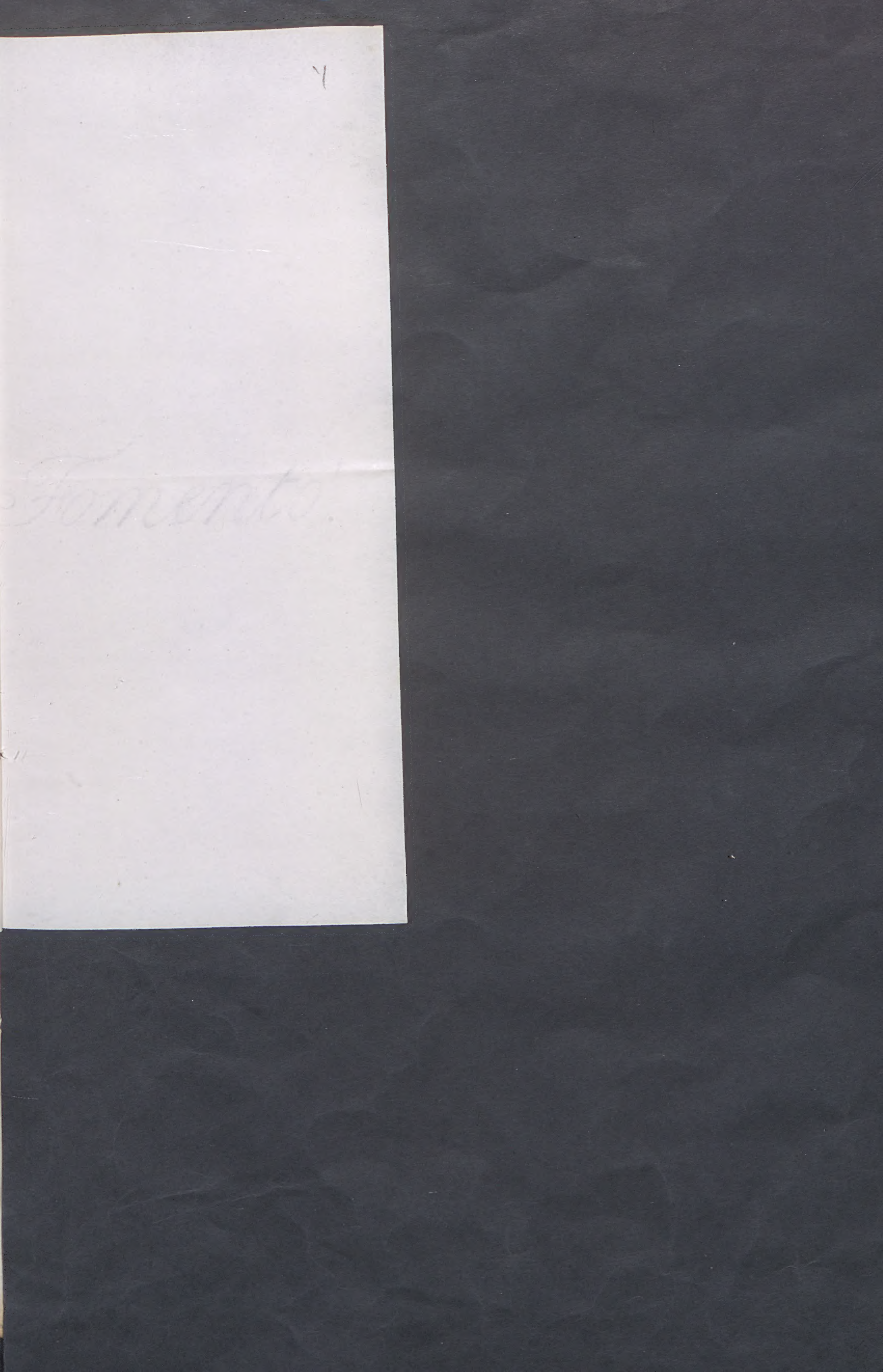
Sev.a 29 de Abril 1861.
Cúmplase y por ello notifíquese al interesado.

Martin

Copiado en el libro correspondiente

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.




Fomento.

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Administracion — CURSO DE 1861 Á 1862

ASIGNATURAS.

...onomía política

...Elementos del ...recho Mercantil ...vil y Penal de ...paña

D. José del Rey y Gonzalez natural de Sevilla provincia de id de 21 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Zerdeño número 3, y su fiador D. José Rafael Buiza calle Alcazar número 10

Sevilla 20 de Setiembre de 1861

Firma del Fiador,

José R. Buiza

Firma del Alumno,

José del Rey

MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1861.

... plan del 3.er curso de Derecho
... D.n José del Rey
Sevilla Sept.e 30 del 1861.
Alvarez gral

N 3,496.



SELLO 4º AÑO 1861.

40 Ms

Señor Rector

D. José del Rey nat.l de esta Ciudad á V.S. con la atencion debida hace presente que habiendose enterado despues de matricula do en las asig.s de dcho. Civil mercantil y penal, y Economía p.ca de la carrera administrativa que necesita para aspirar al grado de B.er en dha facultad tener probada la asignatura, entre otras de historia universal por lo que

Sup.ca á V.S. se sirva decretar le sea admitida la matricula en dha asig.a usando de las prerrogativas que le concede el reglamento; gracia que no duda alcanzar de la notoria justif.n de V.S. Sev.a 16 Oct.e 1861

José del Rey

Matriculado en 15 del

Sevilla 14 de Octubre de 1861

Si estubiese matriculado y si fuese lícita[illegible] los programas y disposiciones vigentes la sin[illegible] dad que solicita el alumno (lo que constar[illegible] informe de Secretaria) amplíese la matríc[illegible] la asignatura que señala.

Moreno

Cumpl.do en 15 de id.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facult.d de Filos.a Seccion de Ciencias

CURSO DE 186 1 Á 186 2

ASIGNATURAS.

Historia Universal

D. José del Rey
natural de Sevilla provincia de id
de veinte y uno años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Teodosio número 8, y su fiador D. Joaquin Velasco calle Armas número 55

Sevilla 1.º de Octubre de 1861

Firma del Fiador,

Joaquin Velasco

Firma del Alumno,

José del Rey

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Clase de Hist.ª universal n.º 85

Sev.ª 10 de Feb.º de 1862

Exclúyase de la matrícula y avísese al Encargado

Martín

Cump.do en 10

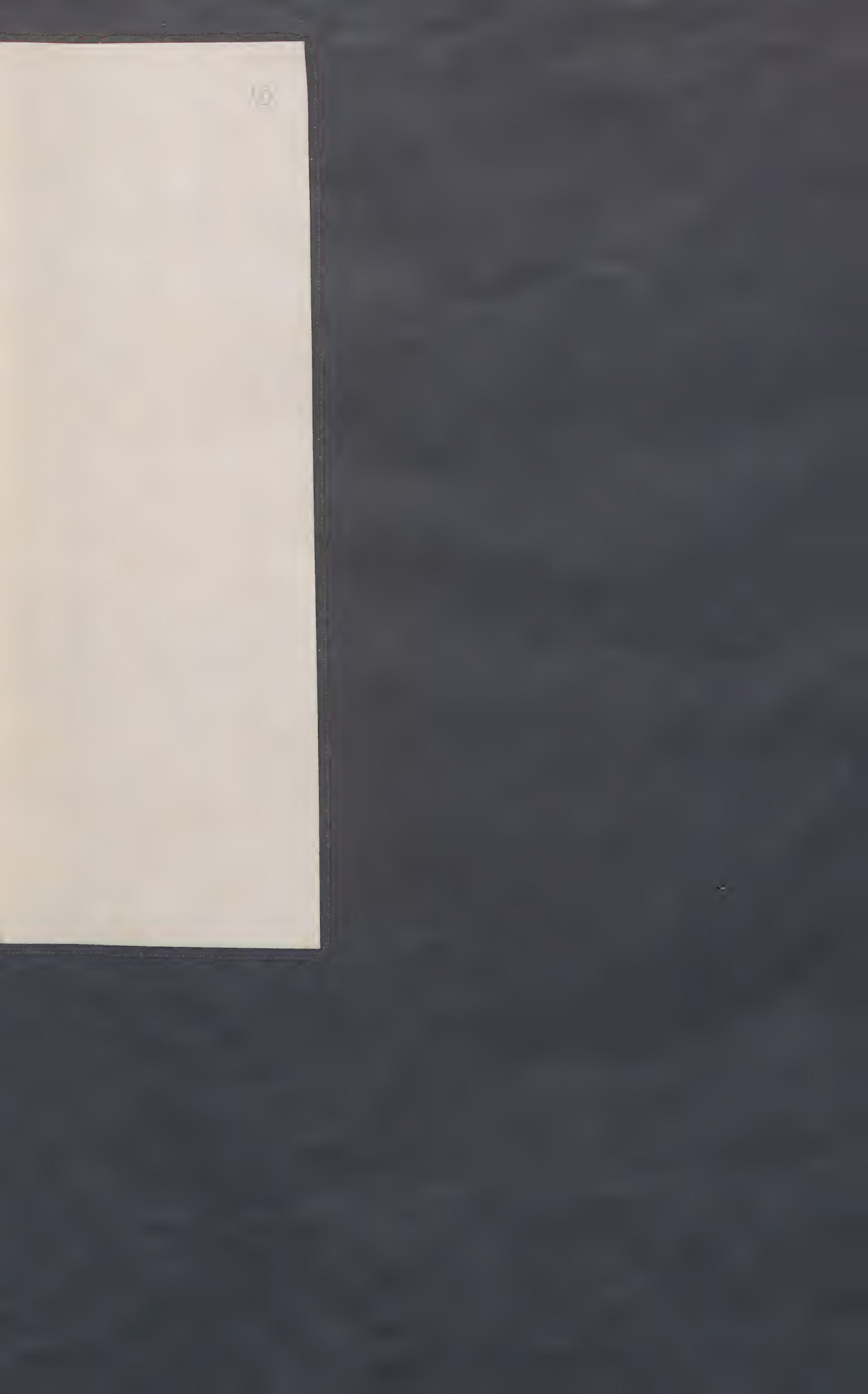
Hoy he borrado públicamente de la lista á D. José Rey y Gonz.z por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 7 de Febrero de 1862

Jorge Díez

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
AÑO DE 1862.

N. 15,688

2º plazo de la del primer curso de
Dro admvo de D. José del Rey y
Gonzalez [illegible] Mayo 1862
El [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad. de Dro

Núm. 25

D. José del Rey y Gonzalez

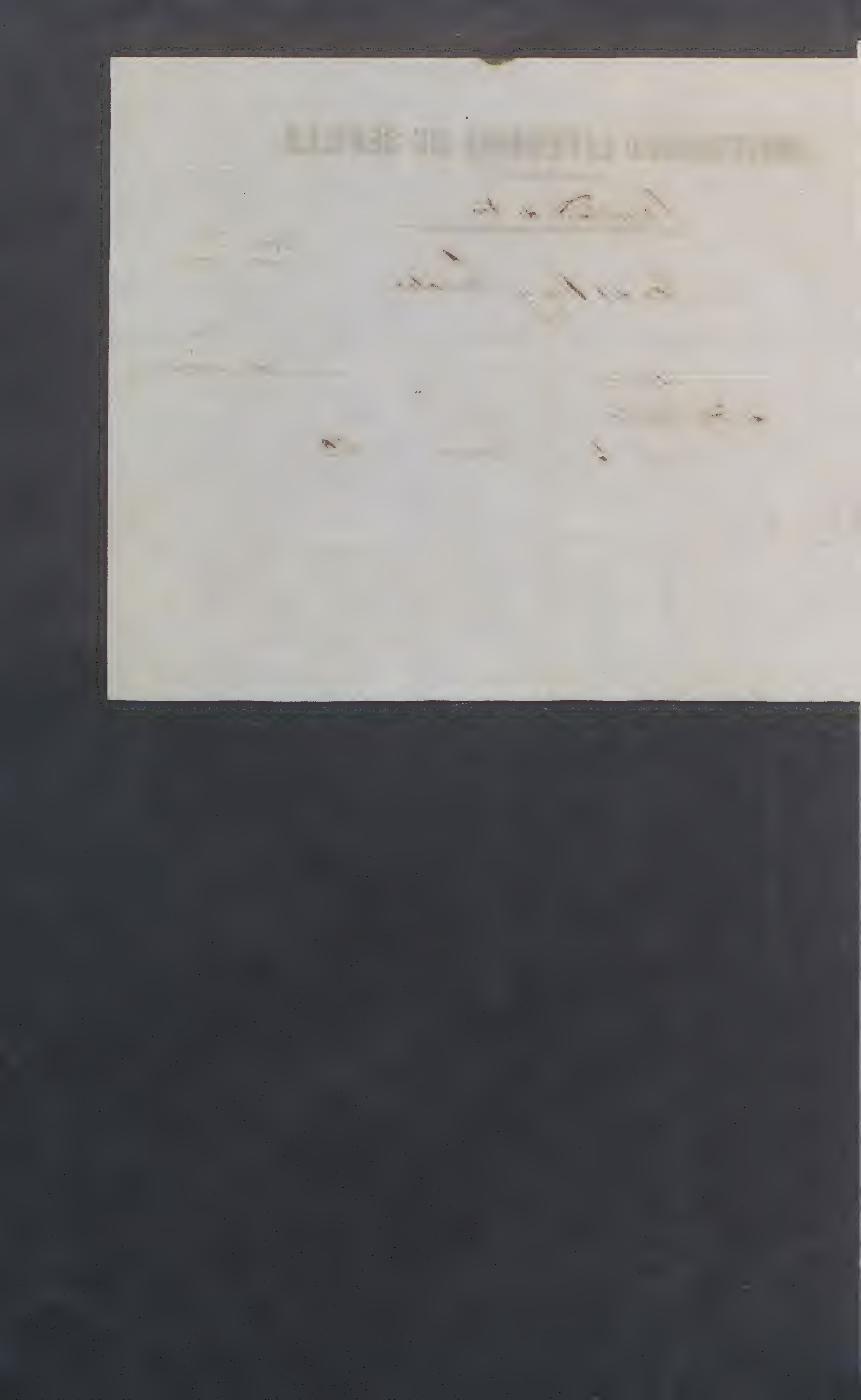
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen de nociones de dro Civil mercantil y penal

Sevilla 5 de Junio de 1862

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos



DAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1861 á 1862.

DE Dro.

cción de Dro. Administrativo.

CLASE DE Nocion. de dro. civil, mercant. y penal de España.

nes que han de usarse en los exá-
INARIOS, segun el art. 150 del

nte,
ente aprovechado,

exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
art. 155, se usarán las mismas califica-
n los **ORDINARIOS**; con la diferen-
l alumno que no fuere aprobado, en
SUSPENSO, se le pondrá la de
ADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José del Rey y Gonzalez, *número* 12 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado

Sevilla 5 de junio de 1862.

Dn. Leonardo Garcia de Leaniz

Dn. José Diez de Tejada y Orbina

Dr. Diego Alvarez de los Corrales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Artes

CURSO DE 1862 Á 1863.

ASIGNATURAS.

Retórica y Poética
Historia Univ.l
Geografía

D. José del Rey
natural de Sevilla provincia de id
de 22 años de edad, solicita matrícularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Teodosio número 3., y su fiador D. Joaquin Gut.z calle
número

Sevilla 14 de Oct.e de 1862

Firma del Fiador,

J. Gutierrez

Firma del Alumno,

José del Rey

MATRICULAS.

SÉRIE II.

N. 1,491

... plazo del Derecho y Registro del
... D. José del Rey; ... Oct.
... del 1862.

El Secretario general

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Facultad de letras
Hist.ª Universal
n.º 64

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. José Rey y Gonzalez por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 23 de Enero de 1863

J. Jorge Diez

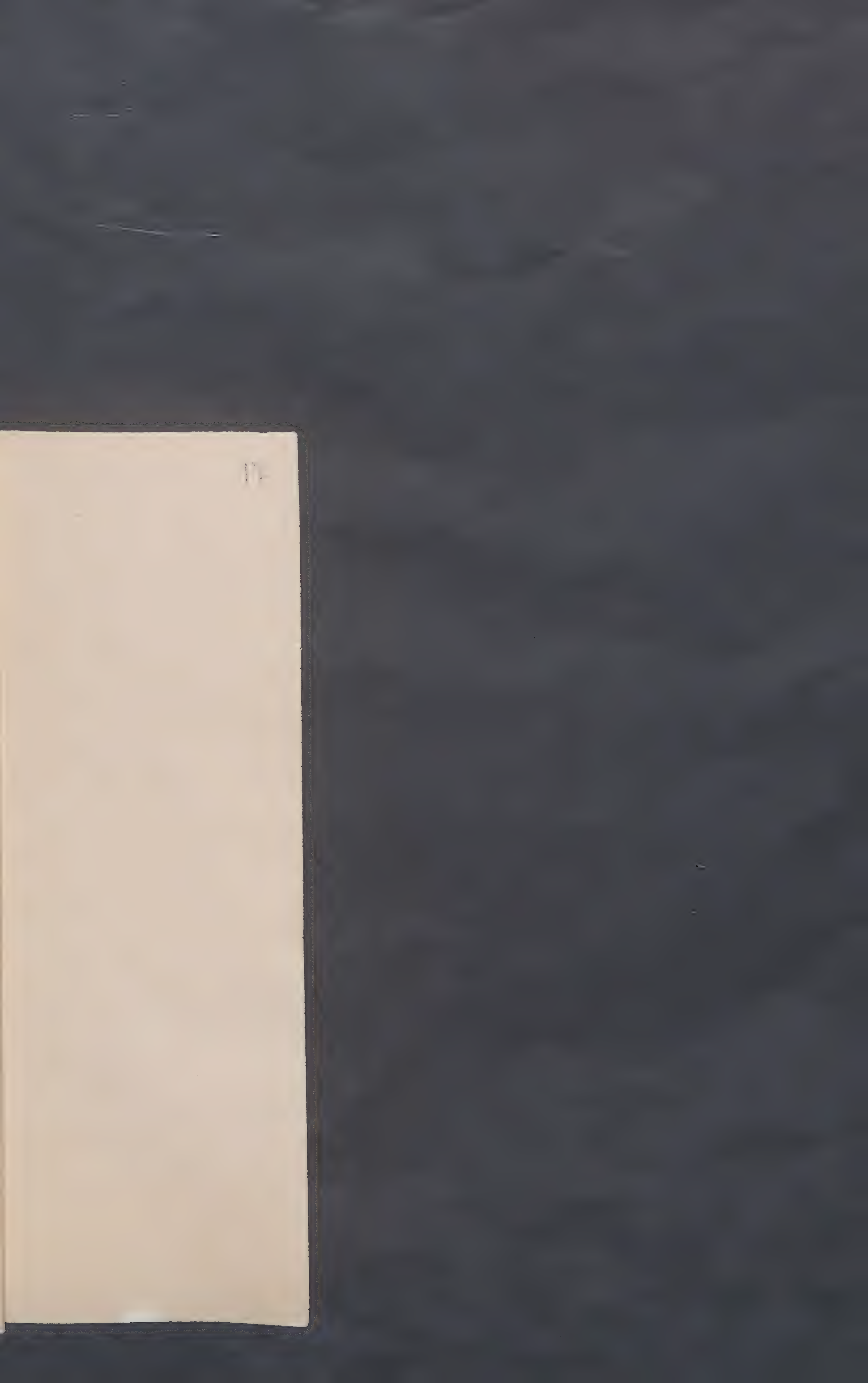
Sevilla 26 de Enero de 1863

Exclúyase de la matricula y avisese al encargado

Moir

Cumplimentado

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.



S.r D. Jorge 23-26-16

SELLO 9º. AÑO 1863. 2. Rs

Señor Rector de esta Universidad

Sev.a 29 de En.o 1863

Informe el Sr. Catedrático acerca de la conducta, aplicacion y aprovechamiento del alumno, expresando el numero de faltas que haya cometido despues de borrado, y ampliandolo manifestar si lo cree, ó no, digno de la gracia que pretende.

Marín

D. José del Rey y Gonzalez, alumno de esta Escuela, á V.S. con el respeto á que su caracter le hace acreedor, solicita, en atencion á la involuntariedad con que ha cometido las faltas que tolera el reglamento en la asignatura de Historia universal, le sean dispensadas ó al menos consideradas como escusables, en uso de las facultades que para robustecer su autoridad le estan concedidas por las instrucciones vigentes.

A cuya virtud-

Suplico se sirva asi decretarlo. Sevilla 27 de Enero de 1863.

José del Rey

S. Rector

El alumno q.e expone y de cuya conducta nada puedo decir á V.S., no ha dado muestras de aplicacion, y desde q.e fue borrado no ha vuelto á la clase. Ha dado p.r consig.te esta

empleado y q.e sus horas son incompatibles con la asistencia diaria á clase. V.S. sin embargo resolverá lo q.e estime mas conveniente.

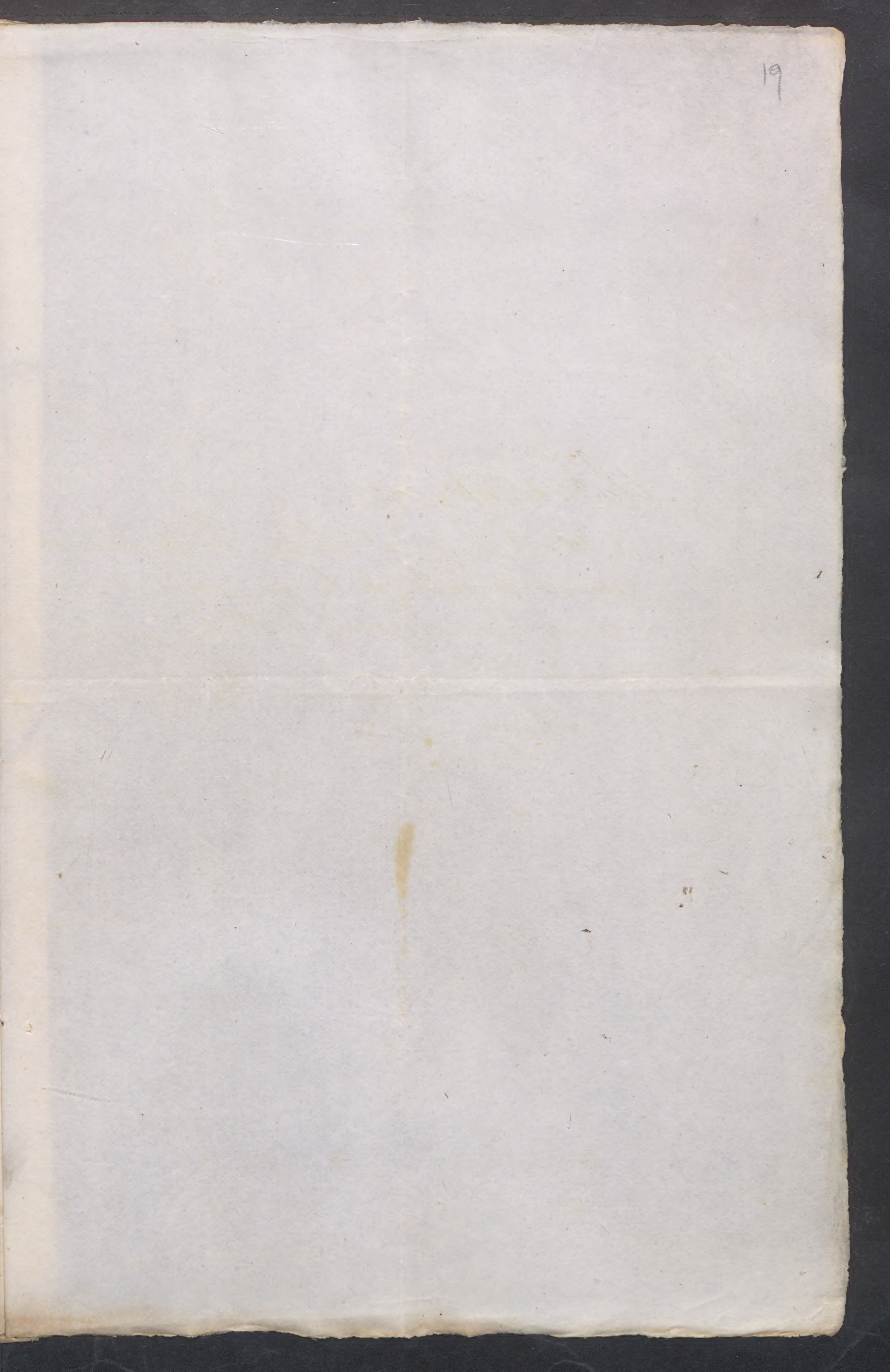
Sevilla 4 de Febrero de 1863.

D.n Jorge Diez

Sev.a 4 de Feb.o del 1863.

Mediante á que el alumno ha cometido mas número de faltas de las que segun el Reglamento, pueden dispensar los Rectores, no ha lugar

Marín




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm